

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
"PASAMANERÍA S.A.".-**

Se comunica al público que la compañía "**PASAMANERÍA S.A.**", reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, el 7 de mayo de 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C-DIC-
de **13 MAYO 2008**

280

El "Art. 18 DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, literal b) **Elegir cinco Directores Principales y dos suplentes para que integren el Directorio de la compañía, y fijar sus honorarios; la elección de los Directores se hará por el sistema de listas, por mayoría simple de los asistentes**".

"Art. 21 EL DIRECTORIO: El Directorio de la compañía estará integrado por cinco vocales principales y dos suplentes. Los Directores, que podrán o no ser accionistas de la compañía durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Presidirá las sesiones de Directorio el Presidente de la Compañía, en caso de falta le reemplazará el Vicepresidente, actuará de Secretario el Gerente General o un secretario ad-hoc si éste faltare. Los Directores Suplentes serán citados y podrán asistir a las sesiones con voz pero sin voto a no ser que estén actuando en reemplazo de un Director Principal ausente. No podrán ser directores los funcionarios de la compañía."

Cuenca, a **13 MAYO 2008**



Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CUENCA**.